



EXP-UNC:0035396/2009

VISTO

La autorización para el dictado del seminario electivo no permanente "Políticas socio-sanitarias y derechos de niños/as y adolescentes" para el segundo cuatrimestre de 2010 a cargo de la Lic. Alicia Torres Secchi; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica solicitó a la Lic. Torres Secchi especificación con respecto a los criterios detallados en el Artículo 5º de la RHCD 38/10 ya que no son de fácil instrumentación ante un gran número de inscriptos (140).

Que la Lic. Torres Secchi propone una modificación para los mencionados criterios.

Por ello, en la sesión extraordinaria del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Modificar los criterios de selección de alumnos establecidos en el Artículo 5º de la RHCD 38/10, para el seminario electivo no permanente "Políticas socio-sanitarias y derechos de niños/as y adolescentes" a cargo de la Lic. Alicia Torres Secchi y establecer los siguientes: promedio de las calificaciones obtenidas en las materias correlativas del seminario (Psicología Evolutiva de la Niñez, Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Psicología Social y Psicología Sanitaria), materias o seminarios electivos aprobados o cursando que sean afines a la temática del seminario y carta de fundamentación.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

307

LC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA